



Expte. CONP/2023/4694.

RESOLUCION por la que se dispone el gasto, se ordena la ejecución y se nombra Director del encargo consistente en “Programa de restauración de pastizales de altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias” financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU.

RESOLUCIÓN

VISTA la propuesta que formula el Servicio de Gestión Forestal para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. de la obra consistente en “Programa de restauración de pastizales de altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias” resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Recibido Informe para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P., en su calidad de Servicio Técnico de la Administración de la obra consistente en el “Programa de restauración de pastizales de altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias”, con un presupuesto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.402.555,42 €) (43.686,73 € para 2023; 670.663,78 para 2024 y 688.204,91 € para 2025), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”, Reforma 2, Inversión 3 “Programa de restauración de pastizales en altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias”, con cargo a la aplicación

	Estado del documento	Original	Página 1 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205274136257026			



presupuestaria 19.04.531B.631002 (anteriormente 17.04.531B.631.002) (Código PEP: 2023/000882 "MRR. Restauración de pastizales y ficha de financiación afectada 2021/F/000124 MRR-CSMA RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES.

A la propuesta del Servicio se acompaña el proyecto con cuadro de precios, la memoria de dicha obra, el Pliego de Prescripciones y el Presupuesto.

SEGUNDO.- Por Resolución de 10 de agosto de 2023 se aprueba el Proyecto que ha de regir la realización de la obra de referencia de "Programa de restauración de pastizales de altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias".

TERCERO.- Por Resolución de fecha 21 de agosto de 2023 se autorizó el inicio del expediente para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. de la obra de "Programa de restauración de pastizales de altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias", con un presupuesto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.402.555,42 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B.631002 (anteriormente 17.04.531B.631.002), de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, se aprobó el presupuesto y se aprobaron los precios de usuario que se relacionan en el Anexo a esa Resolución, aplicables al encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) consistente en la ejecución de la obra de referencia.

CUARTO.- Por Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría, se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas 2023 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tengan la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE nº 92, de 18 de abril de 2023).

QUINTO.- El gasto se pretende financiar con cargo a la Aplicación Presupuestaria 19.04.531B.631002 (anteriormente 17.04.531B.631.002) (Código PEP: 2023/000882 "MRR. Restauración de pastizales y ficha de financiación afectada 2021/F/000124 MRR-CSMA RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS, (Expediente A 1900002812), (43.686,73 € para 2023; 670.663,78 para 2024 y 688.204,91 € para 2025), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su

	Estado del documento	Original	Página 2 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205274136257026			



biodiversidad”, Reforma 2, Inversión 3 “Programa de restauración de pastizales en altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias.

SEXTO.- Sometido el expediente a fiscalización previa de la Intervención General del Principado de Asturias, con fecha 24 de octubre de 2023 se fiscaliza de conformidad.

SÉPTIMO.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 3 de noviembre de 2023, se autoriza un gasto, de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.402.555,42 €) (43.686,73 € para 2023; 670.663,78 para 2024 y 688.204,91 € para 2025), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”, Reforma 2, Inversión 3 “Programa de restauración de pastizales en altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias”, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B.631002 (anteriormente 17.04.531B.631.002) (Código PEP: 2023/000882 “MRR. Restauración de pastizales y ficha de financiación afectada 2021/F/000124 MRR-CSMA RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

OCTAVO.- Por parte del Servicio, se propone como Director del encargo de referencia a D. Jaime Martín Herrero, Ingeniero Técnico Forestal adscrito al Servicio de Gestión Forestal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Convenio de Colaboración en Materia de Actuaciones de su Competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el Medio Propio Instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de 1 de Junio de 1998; el Real Decreto 69/2019, de 15 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), la Ley 8/1991, de 30 de julio, de organización de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. Además le serán de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la

	Estado del documento	Original	Página 3 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205274136257026			



Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- Al titular de la Consejería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 8/1991, de 30 de julio, de organización de la Administración del Principado de Asturias, corresponde ejercer las competencias que, conforme a la estructura orgánica y funcional de aquella, le fueren atribuidas por razón de la materia, salvo las expresamente reservadas al Consejo de Gobierno.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- DISPONER un gasto por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.402.555,42 €) (43.686,73 € para 2023; 670.663,78 para 2024 y 688.204,91 € para 2025), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”, Reforma 2, Inversión 3 “Programa de restauración de pastizales en altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias”, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B.631002 (anteriormente 17.04.531B.631.002) (Código PEP: 2023/000882 “MRR. Restauración de pastizales y ficha de financiación afectada 2021/F/000124 MRR-CSMA RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS.(Expediente A 1900002812) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para la ejecución del “Programa de restauración de pastizales de altura como ecosistemas de alto valor natural del Principado de Asturias”.

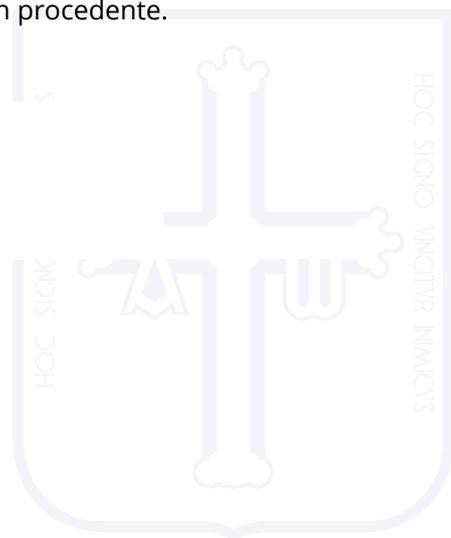
SEGUNDO.- ORDENAR la ejecución de dicho encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con CIF A-28476208 y domicilio en Avenida de Galicia 44, 2 33005-Oviedo en su calidad de servicio técnico de la Administración, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Dirección General de Gestión Forestal y conforme al Proyecto incorporado al expediente y con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES.

	Estado del documento	Original	Página 4 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205274136257026			



TERCERO.- NOMBRAR, como Director de las obras de referencia a D. Jaime Martín Herrero, Ingeniero Técnico Forestal adscrito al Servicio de Gestión Forestal.

CUARTO.- Notificar a los interesados este acto el cual pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, los interesados podrán ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



	Estado del documento	Original	Página 5 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205274136257026			